ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

00239

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 341, de fecha 28 de Julio de 2017, y modificada por Resolución D.A. Nº 405, de fecha 25 de Agosto de 2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017 "Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual - I.D.: 333.862.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Clara Moré***, Representante de la Unidad de Modernización e Innovación
- ***María Lorena Barrera***, Representante de la Unidad de Modernización e Innovación
- ***Angélica Arévalos***, Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas
- ***Laura Olmedo***, Representante de la Dirección General de Contabilidad Pública
- ***María Liz Soderstron***, Representante de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
- ***José Alvarenga***, Representante de la Unidad de Departamentos y Municipios
- ***Germán Díaz***, Representante de la Dirección General de Empresas Públicas
- ***José Peralta***, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación
- ***Liz Rodríguez***, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 28/08/2017
3. Formulario de Llamado
4. Oferta técnica:
   - ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)***
   - ***Carlos Roberto Álvarez Estévez***

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, evidenciándose en la misma la presentación de dos ofertas, y en la misma no se ha dejado observación alguna.

Conforme a lo establecido en el Numeral 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que las ofertas presentadas por la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*** y por ***Carlos Roberto Álvarez Estévez***, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el PBC.

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica** que el señor **Ignacio Julián Camacho González**, Representante Legal de la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)***, con C.I. Nº 349.477, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, como así también los consultores propuestos por la *Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.), la señora* ***Helga Bettyna Carrillo Wolf***, con C.I. N° 1.040.360, no registra datos como funcionaria del Estado, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH; la señora **María del Pilar Cristaldo Rienzi**, con C.I. N° 1.280.391, la

Lic. JOSE A. PERALTA G.

Ma. Lorena Barrera Cañisá

Liz Rossana Rodríguez

Lic. Angélica Arévalos

José Alvarenga
Coordinador Administrativo
Unidad de Enlace y Municipios

Germán Díaz D.
Jefe (I)
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

información con la cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; la señora **Evelyn Judith Velázquez Ortiz**, con C.I. N° 1.449.496, la información con la cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; la señora **Mirian Raquel Lafuente Velázquez**, con C.I. N° 1.376.471, ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación; el señor **Luis Abelardo Amarilla Rey**, con C.I. N° 2.034.911, la información con la cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; la señora **María Emilia Ruíz Díaz Moreno**, con C.I. N° 2.007.265, ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación; la señora **Ruth Elizabeth Medina Banks**, con C.I. N° 3.649.308, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH.

Y por parte del otro oferente: el señor ***Carlos Roberto Álvarez Estévez***, con C.I. N° 421.767, ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación; la señora **Laura Patricia Acosta Beneri**, con C.I. N° 3.387.018, la información con la cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; la señora **Rosa Elena Cabral de Nogués**, con C.I. N° 1.031.685, ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación; la señora **Rocío Esther Arrúa Arce**, con C.I. N° 3.892.712, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; la señora **María Graciela Gutiérrez Valdéz**, con C.I. N° 1.607.107, ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, , por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, la señora **Melissa Paola Faria Schneider**, con C.I. N° 2.861.635, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; la señora **Emma María Auxiliadora Zanotti Cavazzoni,** con C.I. N° 2.013.328, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que **no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Asociación Paraguaya para la Calidad	*Carlos Roberto Álvarez Estévez*
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 7	**PASA** Folio 5
Formulario PR-1 (*) – Sobre N° 2	Presenta sobre cerrado	Presenta sobre cerrado
Formulario PR-2 (*) – Sobre N° 2	Presenta sobre cerrado	Presenta sobre cerrado

Lic. JOSE A. PERALTA G.
José Alderenga Coordinador Administrativo Unidad de Pedidos
Ma. Lorena Barrera Caiusa
Liz Rossana Rodríguez
Lic. Angélica Arévalos
Geluna Díaz D. Jefe (I) Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Empresas Públicas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

2- Documentación que establece la planificación

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Asociación Paraguaya para la Calidad	*Carlos Roberto Álvarez Estévez*
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	**PASA** Folios 70 al 90 (TEC-4) Folios 91 al 93 (TEC-8)	**PASA** Folios 435 al 461 (TEC-4) Folios 463 al 468 (TEC-8)

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Asociación Paraguaya para la Calidad	*Carlos Roberto Álvarez Estévez*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**PASA** Presenta Poder Especial Folios 531 al 539	**PASA** Empresa Unipersonal, presenta copia simple de la C.I. Folio 10
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)	**PASA** Folio 5	**PASA** Folio 12
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B)	**PASA** Folio 6	**PASA** Folio 14

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Asociación Paraguaya para la Calidad	*Carlos Roberto Álvarez Estévez*
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 187 al 489	**PASA** Folios 476 al 722
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	Presenta sobre cerrado	Presenta sobre cerrado

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria las ofertas de la Asociación *Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*** y de ***Carlos Roberto Álvarez Estévez*, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remita notas a los oferentes a fin de solicitar información adicional y aclaratoria. Hasta tanto se reciban las respuestas, se establece un cuarto intermedio en el proceso de evaluación.

Lic. JOSE A. PERALTA G.

Ma. Corena Barrera Cañisá

Liz Rosana Rodriguez

Lic. Angélica Arévalos

José Alvarenga
Coordinador Administrativo

Lic. Germán Díaz
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

En fecha 31 de agosto de 2017, según Nota CUOC Nº 862/2017 se solicita a la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)***, lo siguiente:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL CONSULTOR PRINCIPAL

- Demostración certificada de contar con experiencia de Consultor Principal y/o Coordinador General y/o Director General y/o Consultor Líder en trabajos relacionados a Sistema de Gestión de Calidad en al menos (2) dos organizaciones del sector público que hayan sido certificadas en la Norma ISO. Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CONSULTORES ADJUNTOS

Evelyn Judith Velásquez Ortiz
- Demostración certificada de contar con experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas

3. FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSULTORES ADJUNTOS

Evelyn Judith Velásquez Ortiz
- Demostración certificada de estudios de Maestría y/o Diplomado y/o Curso de Especialización en Sistemas de Calidad, Organización y Métodos.

4. FORMACION ACADÉMICA DE LOS CONSULTORES RESIDENTES

María Emilia Ruíz Díaz Morel
- Demostración certificada de estudios de Diplomado y/o Curso de Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad, Organización y Métodos

Luis Abelardo Amarilla Rey
- Demostración certificada de estudios de Diplomado y/o Curso de Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad, Organización y Métodos

Ruth Elizabeth Medina Banks
- Demostración certificada de estudios de Diplomado y/o Curso de Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad, Organización y Métodos
- Demostración certificada de contar con experiencia docente.

En fecha 31 de agosto de 2017, según Nota CUOC Nº 863/2017, se solicita a ***Carlos Roberto Álvarez Estévez***, lo siguiente:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CONSULTORES ADJUNTOS

Laura Patricia Acosta Beneri
- *Demostración certificada de contar con experiencia de Consultor Adjunto y/o Consultor de Apoyo en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en al menos (1) una organización del sector público.*
- *Demostración certificada de contar con experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas.*

Rosa Elena Cabral de Nogués
- *Demostración certificada de contar con experiencia de Consultor Adjunto y/o Consultor de Apoyo en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en al menos (1) una organización del sector público.*
- *Demostración certificada de contar con experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas.*

Lic. JOSE ALDERALTA G.
José Alvarenga Coordinador Administrativo
Ma. Lorena Barrera Carisio
Liz Rosana Rodríguez
Lic. Angélica Artevelos
Germán Díaz D. Jefe (I) Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Empresas Públicas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CONSULTORES RESIDENTES

Rocío Esther Arrúa Arce

- *Demostración certificada de contar con experiencia mínima de (3) tres años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en Sistemas de Gestión de Calidad, tanto en el sector privado o en el sector público.*
- *Demostración certificada de contar con experiencia de Consultor Residente en trabajos relacionados a Sistemas de Gestión de Calidad en al menos (1) una organización del sector público o privado.*

María Graciela Gutiérrez Valdez

- *Demostración certificada de contar con experiencia de Consultor Residente en trabajos relacionados a Sistemas de Gestión de Calidad en al menos (1) una organización del sector público o privado.*

Melissa Paola Faría Schneider

- *Demostración certificada de contar con experiencia de Consultor Residente en trabajos relacionados a Sistemas de Gestión de Calidad en al menos (1) una organización del sector público o privado.*

Emma María Auxiliadora Zanotti Cavazzoni Arazini

- *Demostración certificada de contar con experiencia de Consultor Residente en trabajos relacionados a Sistemas de Gestión de Calidad en al menos (1) una organización del sector público o privado.*

3. FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSULTORES ADJUNTOS

Laura Patricia Acosta Beneri

- *Demostración certificada de contar con estudios de Maestría y/o Diplomado y/o Curso de Especialización en Sistemas de Calidad, Organización y Métodos.*
- *Demostración certificada de contar con experiencia docente.*

4. FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSULTORES RESIDENTES

Melissa Paola Faría Schneider

- *Demostración certificada de contar con estudios de Diplomado y/o Curso de Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad, Organización y Métodos.*
- *Demostración certificada de contar con experiencia docente.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado a los oferentes.

En fecha 6 de agosto de 2017, el Comité de Evaluación verifica que la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*** y ***Carlos Roberto Álvarez Estévez*** han respondido a lo solicitado. Este Comité toma en consideración, dando lugar a las respuestas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Los miembros del Comité **califican a** la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*** y a ***Carlos Roberto Álvarez Estévez*, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a los mencionados oferentes, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	*Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*	*Carlos Roberto Álvarez Estévez*
Experiencia del Consultor y del Plantel Técnico Propuesto	44	47

Liz Rossana Rodríguez — Lic. Angélica Arévalos — José Alvarenga, Coordinador Administrativo — Lic. José A. Peralta — Ma. Lorena Barrera Cañisá — Germán Díaz D., Jefe (i) Asesoría Jurídica, Dirección Gral. de Empresas Públicas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

Calificaciones profesionales del personal clave propuesto	32	35
Metodología Propuesta y Plan de Trabajo propuesto	6	10
Total	**82**	**92**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que los oferentes evaluados, dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en las carpetas de oferta de la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*** y de ***Carlos Roberto Álvarez Estévez*** y se aprueba la calificación otorgada a ambos oferentes.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la **Apertura de la Oferta Económica**, quedando la misma **para las 08:00 horas, del día lunes 11 de setiembre de 2017**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha **06 de setiembre de 2017**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Clara Moré Representante de la Unidad de Modernización e Innovación	**María Lorena Barrera** Representante de la Unidad de Modernización e Innovación	**Angélica Arévalos** Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas
Laura Olmedo Representante de la Dirección General de Contabilidad Pública	**María Liz Soderstron** Representante de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones	**José Alvarenga** Coordinador Administrativo Unidad de Datos x Municipios **José Alvarenga** Representante de la Unidad de Departamentos y Municipios
Germán Díaz Representante de la Dirección General de Empresas Públicas	**José Peralta** Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación	**Liz Rodríguez** Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

003242

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 341, de fecha 28 de Julio de 2017, y modificada por Resolución D.A. Nº 405, de fecha 25 de Agosto de 2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017 "Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual - I.D.: 333.862.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- ***Clara Moré***, Representante de la Unidad de Modernización e Innovación
- ***María Lorena Barrera***, Representante de la Unidad de Modernización e Innovación
- ***Angélica Arévalos***, Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas
- ***Laura Olmedo***, Representante de la Dirección General de Contabilidad Pública
- ***María Liz Soderstron***, Representante de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
- ***José Alvarenga***, Representante de la Unidad de Departamentos y Municipios
- ***Germán Díaz***, Representante de la Dirección General de Empresas Públicas
- ***José Peralta***, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación
- ***Liz Rodríguez***, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:
1. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura Económica, de fecha **11/09/2017**
3. Oferta Económica:
   - ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)***
   - ***Carlos Roberto Álvarez Estévez***

Nos hemos abocado a la tarea de calificar las Propuestas Técnicas de los Oferentes: ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*** y de ***Carlos Roberto Álvarez Estévez***, que han alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de sus Propuestas Económicas.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- ***ASOCIACIÓN PARAGUAYA PARA LA CALIDAD (A.P.C.)***: El valor total de su oferta económica es de **G. 350.000.000** (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes. El mismo ha cotizado todos los ítems.

- **CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ:** El valor total de su oferta económica es de **G. 364.150.000** (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes. El mismo ha cotizado todos los ítems.

Dadas estas aclaraciones preliminares, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	*ASOCIACIÓN PARAGUAYA PARA LA CALIDAD (A.P.C.)*	CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ
Formulario PR -1 / Formulario PR -2 **Se encuentran debidamente completados y preparados**	**CUMPLE FOLIO 1**	**CUMPLE FOLIO 1**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **Se encuentra debidamente extendida**	**PRESENTA FOLIO 2**	**PRESENTA FOLIO 3**

Lic. JOSE A. PERALTA G.

Ma. Lorena Barrera Cantisá

Liz Rossana Rodríguez

Lic. Angélica Arévalos

José Alvarenga
Coordinador Administrativo
Unidad de Dptos. y Municipios

Germán Díaz D.
Jefe (I)
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

Se pudo evidenciar que las ofertas presentadas por la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*** y por ***Carlos Roberto Álvarez Estévez***, dado el análisis de las demás documentaciones en el Acta de Evaluación (A), se puede concluir por tanto que **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Del mismo modo, se trae a la vista los mandatos del Artículo 60, del Decreto 21.909/2003, que, en materia de Análisis de las Ofertas, reza: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...) 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, igualmente el Art. 61 del mismo cuerpo reglamentario, expresa: *"... Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente (...) 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...) formulario de oferta debidamente firmado y completado, (...) eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*, en este marco y conforme a lo señalado por el numeral 2., del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que dice: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

En base al Cuadro de Precios presentado por la **Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)**, el Comité de Evaluación constituido para el referido proceso, y constatada la necesidad de solicitar la corrección aritmética, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se remita la nota correspondiente. Hasta tanto se reciban las respuestas, se establece un cuarto intermedio en el proceso de evaluación.

En fecha 12 de Setiembre de 2017, según Nota CUOC Nº 909/2017, se solicita a la Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.), lo siguiente:

> *Solicitar, la remisión de una aceptación de la corrección realizada al precio total de la oferta presentada, y según el detalle de los ítems ofertados, según lo señalado en la **Sección 2 Instrucciones a los Consultores, punto 23** "Disconformidades, errores y omisiones" que dice lo siguiente: "...B. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido...".*

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	80101507-009	Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).	40.399.910	40.399.910
2	80101507-009	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP).	34.196.773	34.196.773
3	80101507-009	Unidad de Departamentos y Municipios (UDM)	62.826.630	62.826.630
4	80101507-009	Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC).	49.625.085	49.625.085
5	80101507-009	Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales (DACCF)	31.015.678	31.015.678
6	80101507-009	Dirección General de Fiscalización Tributaria (DGFT).	31.015.678	31.015.678
7	80101507-009	Dirección General de Grandes Contribuyentes (DGGC).	31.015.678	31.015.678
8	80101507-009	Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales (DGROR).	31.015.678	31.015.678
9	80101507-009	Dirección General de Empresas Públicas (DGEP).	38.888.889	38.888.889
		TOTAL		**349.999.999**

En fecha 13 de Setiembre de 2017, el Comité de Evaluación verifica que la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*** ha respondido a lo solicitado. Este Comité toma en consideración, dando lugar a la respuesta y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Realizada la corrección aritmética, quedando las ofertas conforme al siguiente **Cuadro Comparativo de Ofertas**:

Lic. JOSEA. FERALTA G.

Ma. Sorena Barrera Canisa

Liz Rosana Rodríguez

Lic. Angélica Arévalos

José Alderenga
Coordinador Administrativo
Unidad de Oficinas Municipios

Germán Díaz D.
Jefe (I)
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

001243

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	ASOCIACIÓN PARAGUAYA PARA LA CALIDAD (A.P.C.)		CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-009	Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).	Evento	Unidad	1	40.399.910	40.399.910	42.000.000	42.000.000
2	80101507-009	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP).	Evento	Unidad	1	34.196.773	34.196.773	35.500.000	35.500.000
3	80101507-009	Unidad de Departamentos y Municipios (UDM)	Evento	Unidad	1	62.826.630	62.826.630	65.500.000	65.500.000
4	80101507-009	Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC).	Evento	Unidad	1	49.625.085	49.625.085	51.500.000	51.500.000
5	80101507-009	Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales (DACCF)	Evento	Unidad	1	31.015.678	31.015.678	32.300.000	32.300.000
6	80101507-009	Dirección General de Fiscalización Tributaria (DGFT).	Evento	Unidad	1	31.015.678	31.015.678	32.300.000	32.300.000
7	80101507-009	Dirección General de Grandes Contribuyentes (DGGC).	Evento	Unidad	1	31.015.678	31.015.678	32.300.000	32.300.000
8	80101507-009	Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales (DGROR).	Evento	Unidad	1	31.015.678	31.015.678	32.300.000	32.300.000
9	80101507-009	Dirección General de Empresas Públicas (DGEP).	Evento	Unidad	1	38.888.889	38.888.889	40.450.000	40.450.000
					Monto Total de la Oferta		**349.999.999**		**364.150.000**

Seguidamente, de acuerdo al numeral 3, del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, en este sentido, se toma provisoriamente la oferta de la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)***, para su análisis pormenorizado con respecto a los demás factores de evaluación.

En atención a lo señalado en los criterios de evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) treinta por ciento, para las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) veinte por ciento, para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)..."*, concordante con la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16, el comité de evaluación verifica que la oferta presentada por la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*** se encuentra dentro de lo estimado, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la convocante. El Comité de Evaluación considera que la oferta es razonable.

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA - Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp: (100x349.999.999)/349.999.999=100

Lic. JOSEFA PERALTA

Ma. Lorena Barrera Cañisá

Liz Rossana Rodríguez

Lic. Angélica Arévalos

José Amarenga
Coordinador Administrativo
Unidad de Dptos. y Municipios

Gerardo Díaz B.
Jefe (I)
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

Razón por la cual, **se otorga 100 Puntos** a la oferta económica de la ***Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)***.

Seguidamente, se toma provisoriamente la oferta de ***Carlos Roberto Álvarez Estévez***, para su análisis pormenorizado con respecto a los demás factores de evaluación.

En atención a lo señalado en los criterios de evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) treinta por ciento, para las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) veinte por ciento, para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)...",* concordante con la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16, el comité de evaluación verifica que la oferta presentada por ***Carlos Roberto Álvarez Estévez*** se encuentra dentro de lo estimado, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la convocante. El Comité de Evaluación considera que la oferta es razonable.

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA - Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp: (100x349.999.999)/364.150.000=96,1

Razón por la cual, se otorga **96,1 Puntos** a la oferta económica de ***Carlos Roberto Álvarez Estévez***.

Seguidamente, se realiza la **EVALUACIÓN COMBINADA**, para la cual el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica:

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación	ASOCIACIÓN PARAGUAYA PARA LA CALIDAD (A.P.C.)	CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ
Técnica	Obtuvo una puntuación de **82 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica	Obtuvo una puntuación de **92 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica.
Económica	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 349.999.999** (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil). Obtuvo una puntuación de **100 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 364.150.000** (Guaraníes Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil). Obtuvo una puntuación de **96,1 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.
Puntaje	Fórmula: 0,70* (100) + 0,30* (100) 0,70* (82) + 0,30* (100) = **87,40 puntos**	Fórmula: 0,70* (100) + 0,30* (100) 0,70* (92) + 0,30* (96,1) = **93,23 puntos**

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Lic. JOSE A. FERRETI G.

Ma. Lorena Barrera Cañisa

Liz Rossana Rodríguez

Lic. Angélica Arévalos

José Alvarenga
Coordinador Administrativo
Unidad de Dptos. y Municipios

Carlos Ramón Díaz
Jefe (I)
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 71/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017
"Contratación del Servicio de Consultoría para Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2008 - 9001:2015 del Ministerio de Hacienda" - Plurianual
I.D.: 333.862

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a **CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ** por un monto total de **G. 364.150.000** (Guaraníes Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes y conforme al siguiente cuadro:

CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ						
Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).	Evento	Unidad	1	42.000.000	42.000.000
2	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP).	Evento	Unidad	1	35.500.000	35.500.000
3	Unidad de Departamentos y Municipios (UDM)	Evento	Unidad	1	65.500.000	65.500.000
4	Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC).	Evento	Unidad	1	51.500.000	51.500.000
5	Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales (DACCF)	Evento	Unidad	1	32.300.000	32.300.000
6	Dirección General de Fiscalización Tributaria (DGFT).	Evento	Unidad	1	32.300.000	32.300.000
7	Dirección General de Grandes Contribuyentes (DGGC).	Evento	Unidad	1	32.300.000	32.300.000
8	Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales (DGROR).	Evento	Unidad	1	32.300.000	32.300.000
9	Dirección General de Empresas Públicas (DGEP).	Evento	Unidad	1	40.450.000	40.450.000
					TOTAL	**364.150.000**

Finalmente, en fecha 13 de setiembre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Clara Moré Representante de la Unidad de Modernización e Innovación	**María Lorena Barrera** Representante de la Unidad de Modernización e Innovación	**Angélica Arévalos** Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas
Laura Olmedo Representante de la Dirección General de Contabilidad Pública	**María Liz Soderstron** Representante de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones	**José Alvarenga** Coordinador Administrativo **José Alvarenga** Representante de la Unidad de Departamentos y Municipios
Germán Díaz Representante de la Dirección General de Empresas Públicas	**José Peralta** Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación	**Liz Rodríguez** Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación